CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
19 NOV 2018
RECIBIDO
Firma _____ Hora 15:05 h.

Dictamen recaído en la observación remitida por el Poder Ejecutivo en relación a la Autógrafa "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Cascabamba" (Proyecto de Ley 57/2016-CR).

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018 – 2019

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado la siguiente observación del Poder Ejecutivo.

- Observación a la autógrafa "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Cascabamba" (Proyecto de Ley 57/2016-CR)

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la sexta sesión ordinaria, celebrada el miércoles 31 de octubre de 2018, del período anual de sesiones 2018 – 2019, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** el dictamen de Insistencia recaído en la observación del Poder Ejecutivo en relación a la Autógrafa sobre el **Proyecto de Ley 57/2016-CR, con el voto favorable** de los congresistas presentes Mártires Lizana Santos, Sergio Dávila Vizcarra, Percy Alcalá Mateo, Úrsula Letona Pereyra, Gilmer Trujillo Zegarra, Wilmer Aguilar Montenegro, María Melgarejo Paúcar y Carlos Domínguez Herrera.

I. SITUACIÓN PROCESAL

- El **Proyecto de Ley 57/2016-CR**, que propone *declarar como zona de interés nacional al distrito de Santa María de Chicmo en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, para la creación del distrito de Cascabamba*, ingresó al Área de Trámite Documentario el 17 de agosto del 2016 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío el 23 de agosto de 2016.

Con fecha 16 de abril del 2018, la Comisión emitió un dictamen favorable aprobando por unanimidad de los presentes, un texto sustitutorio.

El dictamen fue sometido a debate en la sesión del 26 de junio de 2018 de la Comisión Permanente, que lo aprobó por mayoría, posteriormente exonerado de segunda votación por la Junta de Portavoces, remitiéndose la Autógrafa correspondiente al Poder Ejecutivo el 2 de julio de 2018, en el sobre 185.

El 23 de julio de 2018, el Área de Trámite Documentario registra el Of. Nº 138-2018-PR, que contiene la Observación del Poder Ejecutivo, suscrita por el señor Presidente de la República y refrendada por el señor Cesar Villanueva Arévalo, Presidente del Consejo de Ministros, documento que fue remitido a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, para su estudio y dictamen, mediante decreto de envío del 23 de julio de 2018.

RU 232915

Con arreglo al artículo 108 de la Constitución y conforme al artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, las observaciones se tramitan como cualquier proposición, pero corren en el expediente que dio origen a la ley observada.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La observación de la autógrafa "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Cascabamba" remitida por el Poder Ejecutivo, considera que la fórmula legal podría ser interpretada en el extremo de que se está creando un nuevo distrito y afectando las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, en materia de demarcación territorial.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Reglamento del Congreso de la República

IV. ANALISIS DE LA OBSERVACION

A continuación, se da cuenta resumida de las observaciones planteadas y los comentarios respecto a ellas, organizadas según su contenido:

a) Observación 2

En la observación 2, se señala que la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Cascabamba" contraviene el numeral 7 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú[1], donde se indica que es atribución del Congreso de la Republica, aprobar la demarcación territorial **que proponga** el Poder Ejecutivo.

Asimismo, se cita la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, articulo 5, señalando que la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial es el órgano rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial.

Comentario a la Observación.

1°.- Al ser una norma declarativa, como tal, se llama la atención del Poder Ejecutivo precisamente recogiendo el pedido de la población, quienes cuentan con el apoyo de sus autoridades, regionales y locales, quienes son los competentes en la materia en su jurisdicción.

PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

La Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros, mediante Of. 617-2015-PCM/DNTDT con fecha 26 de

[1] Constitución Política del Perú. Artículo 102°.- son atribuciones del Congreso: 7. Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.

agosto de 2015 dirigido al Presidente del Comité Pro-distritalización de Cascabamba, que a la letra le comunica lo siguiente:

"La Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, en cumplimiento de trabajo de campo en la Región Apurímac, ha visitado el centro poblado de Cascabamba, ubicado en el distrito de Santa María de Chicmo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac con la finalidad de identificar al mismo, como Centro Funcional, de acuerdo al expediente de propuesta de creación del distrito de Cascabamba.

*La **DNTDT**, declara que el centro poblado de Cascabamba es un **CENTRO FUNCIONAL** de acuerdo a las características que demanda la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento D.S. 019-2003-PCM. Esta Dirección ha comprobado las actividades centralizadoras de administración propias de una circunscripción política administrativa, la cual representa un nodo de atracción especial de sus centros poblados, corroborado mediante informe técnico Nº 015-2015-PCM/DNTDT/RRH".*

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

La Gerencia General del Gobierno Regional de Apurímac, mediante Oficio 456-2017-GRAP/06/GG dirigida a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, emite opinión favorable (Opinión Legal 397-2017-GRAP/DRAJ) respecto al Proyecto de Ley 057/2016-CR, que en sus conclusiones dice:

a) *"El Proyecto de Ley 057/2016-CR permitiría el inicio del procedimiento de demarcación conforme con las reglas establecidas por la Ley Nº 27795 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM, omitiendo únicamente la aplicación del segundo párrafo de la Primera Disposición Final de aquel, lo cual resulta jurídicamente posible dadas las atribuciones que le corresponden al Congreso de la Republica para el desarrollo de la función legislativa y teniendo en cuenta los fines que se perdiguen con dicho procedimiento, es decir, la creación del distrito de Cascabamba que permitiría a sus pobladores procurar un mejor desarrollo social, económico y cultural.*

b) *La creación del nuevo distrito de Cascabamba, luego del curso de los procedimientos respectivos, resulta jurídicamente posible, pues esta podría ser incorporada en la Ley 30295, Ley de saneamiento y organización territorial de la provincia de Andahuaylas y sus distritos en el departamento de Apurímac, mediante una modificación que se introduciría mediante la emisión de la correspondiente Ley.*

c) *En consecuencia, "La Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Apurímac expresa opinión favorable en relación al Proyecto de Ley 057/2016-CR."*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Con fecha, 24 de julio del 2015, se emitió el Acuerdo de Consejo 096-2015-CPA, que dice:

ARTICULO PRIMERO: *Ratificar la declaratoria como prioritario, la gestión sobre demarcación y organización territorial respecto a la Distritalización del Centro Poblado de Cascabamba, del distrito de Santa María de Chicmo, provincia de Andahuaylas, Apurímac.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DE CHICMO

Con fecha, 23 de julio de 2015, se emitió una Resolución de Alcaldía 072-2015-MDSMCH-AND, que en su parte resolutiva dice:

ARTICULO PRIMERO: *Aprobar opinión favorable para el proceso de distritalización del Centro Poblado de Cascabamba, Distrito de Santa María de Chicmo, Formalizando Mediante el Acuerdo de la Referencia D.S.019-2003-PCM.*

OPINIÓN CIUDADANA

Con fecha 06 de julio del 2017 se recibió la opinión favorable del Señor Javier Cceñua Ancco que a la letra dice:

> *"Es de mucha importancia que se declare de interés nacional al distrito de Santa María de Chicmo para la creación del distrito de Cascabamba, ya que este centro poblado viene buscando hace más de 15 años su sueño de ser distrito, así poder garantizar su desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de su población, garantizando el acceso a una buena educación, salud, seguridad alimentaria, agricultura y ganadería, mi opinión es favorable para la distritalización de Cascabamba porque ha sido un pueblo olvidado con mínima inversión en obras, proyectos y apoyo por muchos años por las ex autoridades, por ello merece ser distrito y así brindar las condiciones saludable a sus habitantes".*

2º.- Asimismo, citamos el numeral 1, del artículo 102º.- de la Constitución Política del Perú, en la cual dice: Son atribuciones del Congreso:

1. *Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.*

b) Observación 3

En el punto 3, se tiene varias precisiones:

PRIMERO. Se apela a la Quinta Disposición Complementaria final del Decreto Legislativo 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales, para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos y/o provincias, el cual dice

> ***Quinta. Informe Previo de Evaluación de la Sostenibilidad Fiscal***
>
> *Para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos y/o provincias, es requisito contar con un informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto de la sostenibilidad fiscal de las jurisdicciones involucradas en la propuesta*

Comentario

La propuesta legislativa declarativa, refiere en su artículo único: declarase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Cascabamba, en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac

La dación de una norma declarativa en materia de demarcación territorial, como tal, llama la atención del Poder Ejecutivo, tomando en consideración el pedido de los pueblos y sus autoridades, por ello no necesita que previamente se soliciten requisitos de viabilidad al Ministerio de Economía y Finanzas, toda vez que por ley, el procedimiento de creación, se rige en el estricto cumplimiento, por los entes competentes, donde los requisitos están establecidos por la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento.

SEGUNDO. Se precisa que la creación del distrito de Cascabamba, genera falsas expectativas y agudiza el problema de atomización de los recursos del presupuesto, al distribuirse los escasos recursos del FONCOMUN.

Comentario

En este momento la Municipalidad de Santa María de Chicmo, jurisdicción para el ámbito de Cascabamba, muestra una poca capacidad para atender los servicios necesarios, por más esfuerzo que se realice en atender, por ello Cascabamba necesita auto-gestionarse y por la dimensión de su geografía como zona de características propias y su funcionalidad serán sus habitantes y autoridades los que asumirán las responsabilidades de incrementar la repuesta a sus ciudadanos y comunidades para la mejora de gestión y así mejorar sus condiciones, donde tendrán el apoyo del Gobierno Municipal y del Gobierno Regional de Apurímac.

TERCERO. Se indica que la creación del distrito de Cascabamba, como parte de la fragmentación municipal es uno de los problemas de la descentralización peruana y va en sentido contrario a las buenas prácticas recomendadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), al cual el Estado Peruano aspira a ser miembro.

Comentario

La propuesta Legislativa, en mención obedece al pedido de la población, representantes de las comunidades campesinas, centros poblados, caseríos y anexos de Cascabamba, motivados por la falta de oportunidades para su desarrollo, al sentirse relegados y excluidos, en los programas y proyectos, por ello siguen buscando auto-gestionarse y solicitan la creación del distrito, como una acción que consideran permitirá mejorar sus oportunidades, siendo por tanto esta propuesta legislativa declarativa, una respuesta a la justa solicitud de sus comunidades que insisten en una oportunidad de desarrollo.

c) Observación 4.

Resume los argumentos de la siguiente manera

- Se indica que la creación de nuevos distritos genera fragmentación y afectaría las transferencias de FONCOMUN, canon, sobrecanon, FOCAM, regalía minera entre otros al distrito de Santa María de Chicmo, distrito origen del nuevo distrito de Cascabamba.

  Comentario

  Las aseveraciones realizadas en este puntos, se refieren a consecuencias, efectos y necesidades como resultado de la implementación del distrito de Cascabamba, cuando esta propuesta sea aprobada, sobre ello se debe precisar que declarar de interés nacional el futuro distrito de Cascabamba, tiene el respaldo de sus ciudadanos que ante la falta de atención del Estado para la solución de la mejora de sus condiciones en servicios básicos, infraestructura y presencia de las instituciones, considera en esta oportunidad de auto-gestionarse y poder impulsar su desarrollo, por ello cuenta con el apoyo del Gobierno Regional de Apurímac, explicado favorablemente en el comentario de la Observación 2. a través del Oficio 456-2017-GRAP/06/GG, el apoyo de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas a través de Acuerdo de Consejo 096-2015-CPA, entre otros apoyos más.

- Se indica que se estaría contradiciendo las medidas para promover la fusión de municipios distritales y las relaciones de asociatividad municipal, cuya normatividad tienen por objetivo que el tamaño de las circunscripciones sea adecuado para la gestión pública.

Comentario

El mismo principio de subsidiariedad, tiene como fin una mejor prestación de los servicios del Estado a la población, a partir de ello es que la población de Cascabamba, solicita la atención del Estado a su pedido de auto-gestionarse a través de un gobierno local.

Se trata de una Norma Declarativa, que *declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Cascabamba, en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac*, la cual no implica creación, explícita o implícita, toda vez que la creación de distritos como acción de demarcación territorial, está supeditado al cumplimiento de requisitos establecidos en la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento, por ende esta norma declarativa, solo se concreta a llamar la atención a los entes competentes sobre el pedido solicitado por la población y sus autoridades, quienes en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos por Ley, esperan se cumplan sus aspiraciones.

V. SUSTENTO PARA LA INSISTENCIA AL PROYECTO DE LEY

La insistencia en la proposición legislativa se sustenta en los siguientes argumentos:

a) El Congreso de la República llama la atención y no invade competencias del Poder Ejecutivo.

Para explicar el sentido de una norma declarativa, recurrimos a la opinión del doctor. Marcial Rubio Correa[2], el cual hace una diferencia entre las normas declarativas de aquellas que son una proposición implicativa:

> *En primer lugar, la norma conformada como una **proposición implicativa** consiste en un supuesto al que le sigue lógico-jurídicamente una consecuencia.*
>
> *El supuesto tiene que suceder en la realidad, para que se desencadene, siempre lógico-jurídicamente, la consecuencia. (p. 51).*
>
> *Por el contrario, una **norma declarativa** no contiene un supuesto que tenga que ocurrir en la realidad para que se desencadene una consecuencia, (…) (p.52)*
>
> > *("Teoría esencial del ordenamiento jurídico peruano" PUCP Fondo Editorial, Lima, 2017)*
>
> *Existen determinadas normas jurídicas que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito y, por lo tanto, no se adecúan a la formula general (…..). Estas normas son dictadas como afirmaciones validas por sí*

[2] *El sistema jurídico, Introducción al Derecho" PUCP Fondo Editorial, Lima, 2017*

mismas, más que como hipótesis de que a tal supuesto debe seguir tal consecuencia. (p. 90).

b) La norma legislativa en estudio no constituye iniciativa de gasto y tampoco genera gastos al erario público.

Las competencias en materia de demarcación territorial, están establecidas por la *Ley 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial* y el Decreto Supremo 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 27795, donde las entidades como el Poder Ejecutivo, así como del Gobierno Regional de Apurímac, vienen cumpliendo en sus ámbitos jurisdiccionales.

La propuesta legislativa no está creando gastos adicionales, en el entendido de que los entes competentes para operar en los procedimientos demarcatorios, asimismo para la implementación de los procedimientos de creación de un distrito, cumplen de oficio sus responsabilidades de evaluar tales propuestas, desde la dación de la Ley 27795, en el año 2002.

c) La norma legislativa bajo estudio no implica eliminar procedimientos y requisitos previstos por la ley en la materia.

Esta norma declarativa como tal, llama la atención a los entes competentes a un pedido de la población, pero ello, no implica eliminación de requisito alguno, que la Ley 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento exige, dado que esta Ley explica claramente sobre las competencias y los requisitos necesarios a cumplirse para las acciones de demarcación territorial.

d) El Poder Legislativo aprobó la propuesta legislativa que declara de interés nacional para la creación del distrito de Cascabamba.

La propuesta de Ley que declara de interés nacional la creación del distrito de Cascabamba, en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, fue aprobada en la Comisión, durante la séptima sesión ordinaria del periodo legislativo 2017-2018, realizada el día 16 de abril del 2018, obteniendo una votación favorable por unanimidad de los congresistas presentes. Posteriormente obtuvo también una aprobación en la comisión permanente y exoneración de la segunda votación por acuerdo de la Junta de Portavoces.

En ese sentido, expresa la voluntad política del Congreso de la República, sobre una materia específica por el que llama la atención de la autoridad competente.

e) Proyectos de Ley declarativos para la creación de distritos, que han sido promulgados.

En relación a Proyecto de Ley, que declaran de interés nacional la creación de distritos y estas mismas se han convertido en ley, por iniciativa del Poder Legislativo se tiene:

Periodo Parlamentario 2011 – 2016.

Ley 30333. Ley que declara de carácter prioritario y preferente interés nacional social la creación del distrito de La Joya, en la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

Promulgado por el Presidente de la República, Ollanta Humala Tasso, el 16 de junio del 2015, teniendo como origen el PL 2680/2013-CR.

Periodo Parlamentario 2016 – 2021.

Ley 30538. Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Alto Trujillo.

Promulgada por el Presidencia de la República, 13 de enero del 2017

Ley 30544. Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaycán.

Promulgada por la Presidencia del Congreso la República, 03 de marzo del 2017

Ley 30563. Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Pedro.

Promulgada por la Presidencia del Congreso la República, 17 de mayo del 2017

Ley 30565. Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Salcedo, en la provincia de Puno, departamento de Puno.

Promulgado por la Presidencia del Congreso la República, 19 de mayo del 2017

Ley 30625. Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rinconada.

Promulgado por el Presidente del Congreso de la República, 31 de julio del 2017.

Ley 30750. Ley que declara de interés nacional y necesidad publica la creación del distrito de Udima, en la provincia de Santa Cruz, en el departamento de Cajamarca

Promulgada por la Presidencia del Congreso la República, el 7 de abril del 2018.

Ley 30812. Ley que declara de interés nacional y necesidad publica la creación del distrito de Sillangate, en la provincia de Cutervo, en el departamento de Cajamarca

Promulgada por la Presidencia del Congreso la República, el 8 de julio del 2018.

Ley 30778. Ley que declara de interés nacional y necesidad publica la creación del distrito de San Joaquín, en la provincia de Ica, del departamento de Ica.

Promulgada por la Presidencia del Congreso la República, el 2 de junio del 2018.

f) La propuesta legislativa de declarar de interés nacional la creación del distrito de Cascabamba, se alinea al requerimiento del Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional, es un conjunto de 24 políticas de Estado, aprobados por consenso entre gobierno en sus tres niveles, partidos políticos, con presencia en el Congreso de la República, y las principales organizaciones de la sociedad civil con representación nacional. Son acuerdos básicos sobre temas cruciales para el país, que contribuyen a un proyecto nacional de largo aliento, y que pretenden guiar el rumbo del Perú hasta el bicentenario de nuestra independencia.

En la línea del Acuerdo Nacional esta propuesta legislativa declarativa, responde y aporta en llamar la atención al estado en lo siguiente:

***Objetivo II. Equidad y Justicia Social, que en la política de estado 10**, dice:*

(...)

*Con este objetivo partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación y **en forma descentralizada el Estado**:*

(...)

*(e) fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la **participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades**, **el diseño de soluciones** y la gestión de los programas.*

Objetivo IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, que en la política de estado 34** – Ordenamiento y Gestión Territorial, **dice:

(...)

Con este objetivo el Estado:

*(a) Garantizara su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiaridad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, **la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional**.*

*(c) **Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural,** articuladas en razón de su jerarquía y complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transporte y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en actividades primarias industriales y de servicios.*

VI. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal a del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **dictamen de insistencia** ante la Observación formulada por el Poder Ejecutivo a la autógrafa "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Cascabamba". (Proyecto de Ley 57/2016-CR).

S/M
En debate
14/9/2020
F: 124
C: 0
A: 0
APROB

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CASCABAMBA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Cascabamba, en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

Dese cuenta.
Sala de Comisiones
Lima, 31 de octubre de 2018

Carlos Domínguez Herrera
Presidente

Martires Lizana Santos
Vicepresidente

Sergio Dávila Vizcarra
Secretario

Percy Alcalá Mateo
Miembro Titular

Betty Ananculi Gómez
Miembro Titular

Úrsula Letona Pereyra
Miembro Titular

Gloria Montenegro Figueroa
Miembro Titular

Dalmiro Palomino Ortiz
Miembro Titular

Federico Pariona Galindo
Miembro Titular

Osias Ramírez Gamarra
Miembro Titular

María Ramos Rosales
Miembro Titular

Wilbert Rozas Beltrán
Miembro Titular

César Segura Izquierdo
Miembro Titular

Gilmer Trujillo Zegarra
Miembro Titular

Roy Ventura Ángel
Miembro Titular

Wilmer Aguilar Montenegro
Miembro Accesitario

Gladys Andrade Salguero
Miembro Accesitario

Alejandra Aramayo Gaona
Miembro Accesitario

Mercedes Araoz Fernández
Miembro Accesitario

Rosa María Bartra Barriga
Miembro Accesitario

Karina Beteta Rubín
Miembro Accesitario

Miguel Castro Grández
Miembro Accesitario

Leyla Chihuán Ramos
Miembro Accesitario

Nelly Cuadros Candia
Miembro Accesitario

Manuel Dammert Ego Aguirre
Miembro Accesitario

Juan Carlos Del Águila Cárdenas
Miembro Accesitario

Joaquín Dipas Huamán
Miembro Accesitario

Miguel Elías Ávalos
Miembro Accesitario

Luis Galarreta Velarde
Miembro Accesitario

Luis López Vilela
Miembro Accesitario

Mario Mantilla Medina
Miembro Accesitario

Guillermo Martorell Sobero
Miembro Accesitario

Elard Melgar Valdez
Miembro Accesitario

María Melgarejo Paúcar
Miembro Accesitario

Alberto Quintanilla Chacón
Miembro Accesitario

Rolando Reátegui Flores
Miembro Accesitario

Karla Schaefer Cuculiza
Miembro Accesitario

Juan Sheput Moore
Miembro Accesitario

Segundo Tapia Bernal
Miembro Accesitario

Carlos Ticlla Rafael
Miembro Accesitario

Miguel Torres Morales
Miembro Accesitario

Edwin Vergara Pinto
Miembro Accesitario

Armando Villanueva Mercado
Miembro Accesitario

Juan Carlos Yuyes Meza
Miembro Accesitario

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

MESA DIRECTIVA

1. DOMINGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO
Presidente

Congresista
Fuerza Popular

.....

2. LIZANA SANTOS MÁRTIRES
Vicepresidente

Congresista
Fuerza Popular

.....

3. DÁVILA VIZCARRA SERGIO
Secretario

Congresista
Peruanos Por el Kambio

.....

CONGRESISTAS TITULARES

4. ALCALÁ MATEO PERCY

Congresista
Fuerza Popular

.....

5. ANANCULI GÓMEZ BETTY

Congresista
Fuerza Popular

.....

6. LETONA PEREYRA URSULA

Congresista
Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	7. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA **Congresista** **Alianza Para el Progreso** .....
	8. PALOMINO ORTIZ DALMIRO **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	9. PARIONA GALINDO FEDERICO **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	10. PONCE VILLARREAL YESENIA **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	11. RAMÍREZ GAMARRA OSIAS **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	12. RAMOS ROSALES MARÍA **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	13. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL **Congresista** **Acción Popular** .....

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

14. ROZAS BELTRÁN WILBERT

Congresista
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

.....

15. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO

Congresista
Fuerza Popular

Licencia

.....

16. TRUJILLO ZEGARRA GILMER

Congresista
Fuerza Popular

.....

17. VENTURA ÁNGEL ROY

Congresista
Fuerza Popular

Licencia

.....

MIEMBROS ACCESITARIOS

1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER

Congresista
Fuerza Popular

.....

2. ANDRADE SALGUERO GLADYS

Congresista
Fuerza Popular

.....

3. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA

Congresista
Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	4. ARAOZ FERNÁNDEZ MERCEDES **Congresista** **Peruanos Por el Kambio** .....
	5. BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	6. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	7. CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	8. CHIHUAN RAMOS LEYLA **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	9. CUADROS CANDIA NELLY **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	10. DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL **Congresista** **Nuevo Perú** .....
	11. DEL ÁGUILA CÁRDENAS JUAN CARLOS **Congresista** **Fuerza Popular** .....

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

12. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN

Congresista
Fuerza Popular

.....

13. ELÍAS ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL

Congresista
Fuerza Popular

.....

14. GALARRETA VELARDE LUIS FERNANDO

Congresista
Fuerza Popular

.....

15. LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO

Congresista
Fuerza Popular

.....

16. MANTILLA MEDINA MARIO FIDEL

Congresista
Fuerza Popular

.....

17. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN

Congresista
Fuerza Popular

.....

18. MELGAR VALDEZ ELARD GALO

Congresista
Fuerza Popular

.....

19. MELGAREJO PAUCAR MARÍA CRISTINA

Congresista
Fuerza Popular

.....

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

20. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO

Congresista
Nuevo Perú

.....

21. REÁTEGUI FLORES ROLANDO

Congresista
Fuerza Popular

.....

22. SCHAEFER CUCULIZA CARLA MELISSA

Congresista
Fuerza Popular

.....

23. SHEPUT MOORE JUAN

Congresista
Peruanos Por el Kambio

.....

24. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO

Congresista
Fuerza Popular

.....

25. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO

Congresista
Fuerza Popular

.....

26. TORRES MORALES MIGUEL

Congresista
Fuerza Popular

.....

27. VERGARA PINTO EDWIN

Congresista
Fuerza Popular

.....

28. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

Congresista
Acción Popular

.....

29. YUYES MEZA JUAN CARLO

Congresista
Fuerza Popular

.....

CONGRESO de la REPÚBLICA

BETTY GLADYS ANANCULI GOMEZ

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Lima, 31 de octubre de 2018

OFICIO N° 240 -2018-2019-BGAG/CR.

31/10/18 15.10

Congresista:
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.
Presente. -

Asunto: Licencia

Ref. Citación de Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Gobiernos locales y Modernización de la Gestión del estado, para el día 31.10.2018.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo de la Congresista Betty Gladys Ananculi Gómez, con la finalidad de comunicarle que la congresista no estará presente en la Sexta Sesión ordinaria de la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado que se desarrollará el día de hoy miércoles 31.10.2018, por razones de encontrarse cumpliendo funciones parlamentarias de Representación, agendado con antelación a la presente sesión.

En consecuencia, le agradeceré se sirva otorgar la correspondiente LICENCIA.

Atentamente,

.....

GIOVANNA GEORGINA CARBAJAL MEDRANO
Asesora
Despacho Congresista Betty Gladys Ananculi Gómez

BGAG/eevb

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
31 OCT 2018
RECIBIDO
Firma:..... Hora: 3:03 pm

Lima, 31 de octubre del 2018

OFICIO N° 98-2018-2019-GMF/CR

Señor:
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Despacho. –

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de extenderle mi cordial saludo, y al mismo tiempo, por especial encargo de la Congresista Gloria Montenegro Figueroa solicitarle se considere asistente la citada parlamentaria a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión bajo su Presidencia, convocada para hoy miércoles 31 de octubre a las 15:00 horas.

Formulo este pedido en razón que el Acuerdo de Mesa N° 044-2004-2005/MESA-CR, establece respecto al cruce de sesiones en la comisión y otros órganos parlamentarios, que "Si, aconteciera que, en un mismo día, un Congresista tiene la obligación de asistir (total o parcialmente), ***a la sesión de más de una Comisión o algún otro órgano parlamentario del que es miembro titular o suplente habilitado para asistir, se le considerará asistente a todas siempre que asista a una de ellas***.

Es el caso que la Congresista Gloria Montenegro Figueroa, se encuentra a la misma hora, en la Sesión Plenaria del Congreso de la República, razón por la que solicito se le considere asistente a la sesión de vuestra Comisión de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del art. 22 del Reglamento del Congreso.

Agradezco su gentil atención, y hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA

Atentamente,

Roody Cáceres Torres
Asesor Principal de la Congresista
Gloria Montenegro Figueroa

22

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
31 OCT 2018
RECIBIDO
Firma:..... Hora: 3:15 pm

Lima, 31 de octubre del 2018

OFICIO Nº 402-2018-2019-DFPO-CR

Señor Congresista
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente. -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo, y a la vez, por encargo especial del Congresista Dalmiro Palomino Ortiz, comunicarle que no podrá asistir a la Sexta Sesión de la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, la misma que se realizará hoy día 31 de octubre del año en curso; por encontrarse en reunión con el Centro Federado de Escuelas Académicas - UNAMBA.

Dicha solicitud se realiza bajo el amparo del artículo 22° inciso i) del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular y agradeciendo su amable atención y comprensión, quedo de usted.

Atentamente,

LIZBETH AYALA CALERO
ASESORA PRINCIPAL

SH/DCDPO
Cc.Archivo

23

Lima, 31 de octubre de 2018

OFICIO Nº 0092-2018-2019-ORG/CR

Sr. Congresista:
Domínguez Herrera Carlos
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.
Presente.-

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
31 OCT 2018
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 4:31 p.m.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y por encargo especial del Congresista Osias Ramírez Gamarra, hacer de su conocimiento que el señor congresista no podrá asistir a la Ordinaria de la Comisión bajo su presidencia, programada para el día de la fecha a las 15:00 horas, por encontrarse en actividades programadas con anterioridad. Por lo que solicito la LICENCIA correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
OSIAS RAMIREZ GAMARRA

JERSON CHAVEZ MIRANDA
ASESOR
Congresista Osias Ramírez Gamarra

ORG/echt

24

Lima, 31 de octubre de 2018

Oficio N° 100-2018-2019-MRV-CR

Congresista
CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
Presidente
Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente

Referencia: Licencia a Sexta Sesión Ordinaria - 31/10/2018

Me dirijo a usted para saludarlo y solicitar se sirva tramitar mi licencia a la sesión de la referencia, por motivos de salud.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MIGUEL ROMÁN VALDIVIA

MIGUEL ROMÁN VALDIVIA
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Presidente Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Recibido
31-10-18
4:10 p.m

25

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
31 OCT 2018
RECIBIDO
Firma: ..... Hora 13:53 Horas

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 31 de octubre de 2018

OFICIO N° 135-2018-2019-WRB-CR

Señor Congresista:
Carlos Domínguez Herrera
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente. -

ASUNTO: Solicito Licencia

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que no podré asistir a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que se llevará a cabo el día de hoy, por tener que permanecer en la Sesión del Pleno.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

WILBERT ROZAS BELTRAN
Congresista de la República

26

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
31 OCT 2018
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 11:41 a.m.

Lima, 31 de octubre de 2018

OFICIO N° 740 – 2018/CASI-CR

Señor
CARLOS DOMINGUES HERRERA
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización Del Estado.

Presente. -

Asunto: Licencia a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización Del Estado.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicito licencia por prescripción médica a la Sexta Sesión de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización Del Estado del Congreso de la República, convocada para el día de hoy 31 de octubre del presente año, a las 03:00 pm, para poder acudir a mi terapia médica por encontrarme mal de salud.

En este sentido, se adjunta copia del documento que sustenta lo antes mencionado.

Agradeciendo su atención. Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CESAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO

CESAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO
Congresista de la República

27

Pueblo Libre

PREVENTORIO EYD

Pueblo Libre, 29 de Octubre del 2018

Constancia de Atención - Rehabilitación Física

Mediante la presente se expide la presente constancia al ***Señor Cesár Segura Izquierdo*** DNI: 21510890, con fecha de Nacimiento 03/04/68, Edad 50 años, quien viene recibiendo terapias de Rehabilitación Física y Rehabilitación en el Preventorio E&D del distrito de Pueblo Libre. Correspondiéndole para esta semana la atención los siguientes días; Martes 30 de Octubre de 9:00 am 1:00 pm y Miércoles 31 de Octubre de 3.00 pm a 8.00 pm

Se expide la constancia a solicitud del interesado.

Atentamente,

Dr. Augusto Cesar Cornejo Toledo
Médico Especialista en Medicina del Deporte
CMP 37578 – RNE 17470

Dr. Augusto Cesar Cornejo Toledo
C.M.P. N° 37578 R.N.E. 17470
Especialidad en Medicina Deportiva

Bolívar 1250 Pueblo Libre Lima – Perú

Preventorio E&D - Telf (01 766-0709)

Preventoriueydgmail.com
Telf.: (+511) 6770888
Cel. (+511) 994615817
dr_augustocornejo@yahoo.es

PREVENTORIO
del Envejecimiento y la Discapacidad

28

JUNTA DE PORTAVOCES VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 8 de setiembre de 2020

En sesión de la fecha, se acordó la ampliación de agenda para incluir el dictamen de insistencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en la autógrafa del Proyecto de Ley 57/2016-CR observada por el Presidente de la República.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.----------

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 14 de setiembre de 2020

En sesión de la fecha, el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, fundamentó el dictamen de insistencia de la autógrafa del Proyecto de Ley 57/2016-CR observada por el Presidente de la República, la que se puso a debate.----------

Culminado el debate, el Presidente del Congreso manifestó que la aprobación de una insistencia requiere del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política y por el artículo 79 del Reglamento del Congreso.----------

Efectuada la votación nominal, se aprobó el dictamen de insistencia por 124 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.----------

El Presidente del Congreso señaló que la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.----------

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA